



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:49:50 del día 1 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Expediente 227CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la Formación en Centros Educativos del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Huelva,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 3 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar, asimismo: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. El presente contrato se financia con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021. Ciertos aspectos relacionados con la licitación de los contratos financiados de este modo, especialmente con el fin de aplicar ágilmente los fondos europeos, han sido regulados en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre y ha sido objeto de desarrollo a través de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 13 de diciembre de 2021 se notificó al Ayuntamiento de Huelva resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española en el que se integra el presente contrato. La fecha límite para que el Ayuntamiento de Huelva tenga aprobada por el Pleno municipal el Plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva es el 13 de septiembre de 2022. El Plan de Formación resultante de esta prestación de servicios constituye un instrumento que se integrará en la Agenda Urbana de Huelva, lo que requiere de una tramitación urgente debido a lo ajustado del plazo establecido para la ejecución del proyecto. En base a lo expuesto se considera justificada la contratación del servicio de asistencia técnica para atender una necesidad que es imprevisible y no tiene periodicidad, siendo en consecuencia procedente la tramitación como contrato menor con carácter de urgencia por la repercusión que tiene en un proyecto con unos compromisos de gasto que deben cumplirse en los plazos determinados."*

2º.- Memoria técnica suscrita D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 4 de marzo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; JUAN DE DIOS GARCÍA SERRANO y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MÁRQUEZ.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; JUAN DE DIOS GARCÍA SERRANO y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MÁRQUEZ.

5º.- Informe suscrito por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 16 de marzo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización del servicio consistente en asistencia técnica para la Formación en Centros Educativos del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Huelva financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, por un valor estimado de 14.500,00 Euros y 3.045,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 3 de marzo de 2022 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F21598321	14.297,52	3.002,48	17.300,00
JUAN DE DIOS GARCÍA SERRANO	[REDACTED]	DECLINA LA INVITACIÓN Y NO PRESENTA OFERTA		
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MÁRQUEZ	[REDACTED]	14.500,00	3.045,00	17.545,00

3.- Que teniendo en cuenta el criterio único de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, ésta es la presentada por SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

4º.- Que de las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, por un importe de 14.297,52 Euros y 3.002,48 Euros de IVA. Lo que supone un total de 17.300,00 Euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 18.148,79 € con cargo a la partida 350 433 2279931.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la Formación en Centros Educativos del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Huelva, a la empresa SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con C.I.F.: F21598321, y con domicilio de notificaciones en CALLE ORENSE 30, 21110 ALJARAQUE (HUELVA), y mail de notificaciones: juanj@sociocreativo.es e info@sociocreativo.es, por un importe de 14.297,52 Euros y 3.002,48 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.300,00 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 16 de marzo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO ASISTENCIA TCA FORMACION EN CENTROS EDUCAT AGENDA URB EXPTE.227CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FPRON-N8F3H-OM27Q Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:49:58 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 01/04/2022 11:49	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 11:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:49:50 del día 1 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la Formación en Centros Educativos del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Huelva, a la empresa SOCIOCREATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con C.I.F.: F21598321, y con domicilio de notificaciones en CALLE ORENSE 30, 21110 ALJARAQUE (HUELVA), y mail de notificaciones: juano@sociocreativo.es e info@sociocreativo.es, por un importe de 14.297,52 Euros y 3.002,48 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.300,00 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 16 de marzo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es